



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

División Académica

Division of Academic Affairs

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ACADEMIAS DE ASIGNATURAS Y PROGRAMAS
INSTITUCIONALES.**

Índice

1. Introducción:3
Marco Legal.....4
2. Objetivo:5
3. Desarrollo de los procedimientos:8

1. Introducción:

El presente manual, contiene el objetivo y marco legal, así como las secciones de cada uno de los procedimientos establecidos, junto con la información de las actividades a seguir de forma ordenada, las funciones encomendadas a cada actor y los diferentes funcionarios e instancias que intervienen, precisando su responsabilidad y participación.

Además, como componente del sistema de control interno auditable, es el instrumento administrativo con carácter de apoyo para conducir y dirigir el desarrollo de las actividades a cargo del personal académico responsable en las dependencias educativas, el uso del sistema de academias propicia la uniformidad en el trabajo, para evitar la duplicidad de instrucciones y directrices al indicar lo que debe y como se debe hacer.

El presente Manual consta de dos apartados:

- 1) Objetivo del manual, especifica qué se hace, quien lo hace, cómo se hace y por qué se hace.
- 2) Desarrollo de los Procedimientos, referido a la descripción ordenada, secuencial y detallada de los pasos para la realización de las actividades del personal, en atención a los puestos y/o dependencias que participan en ellos, con delimitación de responsabilidades, incluyen los respectivos diagramas de flujo.

Marco Legal

- Estatuto general.
- Estatuto de personal académico.
- Reglamento de Academias.

Documentos normativos

- Modelo Educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Documento de diseño o rediseño del Programa Educativo.

Sistemas de Información

- Sistema de Administración de Programas Educativos (SISAPE)
- Plataforma Garza módulo Academias.
- Sistema de correo institucional.

2. Objetivo:

Contar con el documento que permite identificar y comprender los diversos procedimientos que se llevan a cabo en el trabajo de academias, tanto virtuales como presenciales y mixtas, dar seguimiento a su operatividad, y delinear las funciones que desempeñan cada una de las personas que conforman este cuerpo colegiado.

En la Universidad coexisten los siguientes tipos de Academias:

a) Nivel Superior

1. Nivel Educativo;
2. Curricular;
3. Objeto Específico;
4. Horizontal o Por Semestre;
5. Disciplinar;
6. Asignatura Institucional;
7. Programa Institucional;
8. Asignaturas Disciplinarias Compartidas; y
9. Profesores Honoríficos Asesores.

Las Academias se integran para su mejor funcionamiento de la siguiente forma:

a) Nivel Superior

Academia de Nivel Educativo

Se integran, según sea el caso, por los coordinadores de las divisiones: Académica, Investigación Desarrollo e Innovación, Director del Colegio de Posgrado, directores de Educación Superior, Educación Media Superior, así como directores de escuelas e institutos.

Academia Curricular

Se integra por los expertos en la disciplina que corresponda, designados por los directores de escuelas e institutos.

Academia por Objeto Específico¹

Se integra por el jefe de área, coordinador del programa educativo, los presidentes de Academias Disciplinarias, un académico de tiempo completo y un académico por asignatura que participan en el programa educativo.

De acuerdo a la necesidad que exista para su conformación pueden ser por área académica, programa educativo, instituto o escuela y sus integrantes serán designados por el director.

Una vez logrado el objetivo por el cual fue constituida, la academia concluye su función.

Academia Horizontal o Por Semestre

Se integra por los académicos que imparten las asignaturas de un mismo semestre, en el mismo programa educativo.

Academia Disciplinar

Se integra por académicos que imparten asignaturas de un campo del conocimiento, de una o más disciplinas en un mismo programa educativo.

Academia de Asignatura Institucional

Se integra por académicos que imparten las Asignaturas Institucionales en uno o más programas educativos, de los cuales se designa un representante de cada escuela o instituto, quien participa en las reuniones de la academia a nivel Universidad.

Academia de Programa Institucional

Se integra por académicos que imparten asignaturas de los Programas Institucionales, en uno o más programas educativos, de los cuales se designa un

¹ Objeto específico se refiere a alguna actividad perentoria que tiene como finalidad un propósito particular, ya declarado en el reglamento de academias.

representante de cada escuela o instituto, quien participa en las reuniones de la academia a nivel Universidad.

Academia de Asignaturas Disciplinarias Compartidas

Está conformada por los académicos que las imparten en los diferentes programas educativos en las escuelas e institutos.

Academia de Profesores Honoríficos Asesores

Se integra por los titulares de las unidades receptoras vinculadas a los procesos de seguimiento y/o asesoría de las actividades en los escenarios reales de aprendizaje y responde a lo que se establece en las asignaturas de Servicio Social, Prácticas Profesionales e Internado Rotatorio.

3. Desarrollo de los procedimientos:

PROCEDIMIENTO:	Integración y organización de la Academia de Asignaturas y Programas Institucionales	
OBJETIVO:	Describir la instauración y operatividad de la academia, mediante la descripción de actividades que realizan sus integrantes para asegurar el cumplimiento de lo planteado en el Modelo Educativo de la UAEH.	
ALCANCE:	Programas académicos, presidente, secretario, vocal y demás integrantes de la academia.	
Fecha de elaboración: 09/05/2019	Fecha de Actualización: 22/05/2019	Versión: 1
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:		
<ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento al Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el artículo 126, donde establece que la organización académica de las escuelas e institutos será con base a Cuerpos Colegiados, entre ellos, las Academias.2. Instaurar las Academias de Asignaturas y Programas Institucionales con base en los lineamientos decretados en el Reglamento de Academias, Título Segundo, Capítulo Primero. De las Academias, artículo 7º inciso a).3. Integrar las Academias de Asignaturas y Programas Institucionales con los siguientes representantes institucionales: Academia de Asignatura Institucional Se integra por académicos que imparten las Asignaturas Institucionales en uno o más programas educativos, de los cuales se designa un representante de cada escuela o instituto, quien participa en las reuniones de la academia a nivel Universidad. Academia de Programa Institucional Se integra por académicos que imparten asignaturas de los Programas Institucionales, en uno o más programas educativos, de los cuales se designa un representante de cada escuela o instituto, quien participa en las reuniones de la academia a nivel Universidad.4. Formalizar el nombramiento de las autoridades elegidas por los integrantes de la academia y formalizar a través del levantamiento del acta correspondiente, las responsabilidades de acuerdo con la siguiente estructura funcional:		

- Presidente en Academia de Asignatura Institucional: nombrado por los integrantes de la academia;
 - Secretario
 - Vocal
 - Integrantes de la Academia
-
- Presidente en Academia de Programa Institucional: Director del Instituto de Artes, Director del Instituto de Ciencias de la Salud y Director del Centro de Lenguas según corresponda;
 - Secretario
 - Vocal
 - Integrantes de la Academia

PROCEDIMIENTO:	Desarrollo de las funciones de la Academia de Asignaturas y Programas Institucionales	
OBJETIVO:	Dar los lineamientos para el desarrollo de las sesiones y actividades académicas para contar con las bases que orienten la mejora continua de los programas educativos.	
ALCANCE:	Programas académicos, presidente, secretario, vocal y demás integrantes de la academia.	
Fecha de elaboración: 09/05/2019	Fecha de Actualización: 22/05/2019	Versión: 1
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:		
<p>Presidente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicita mediante algún medio de comunicación institucional (teléfono, correo, memorándum, oficio) al secretario para que convoque a los integrantes de la academia a la primera sesión ordinaria. <p>Secretario</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Convoca a los integrantes de la academia vía correo electrónico institucional y con memorándum, para realizar la primera sesión ordinaria. <p>Integrantes de la Academia</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Confirman la recepción de notificación de la convocatoria al correo del remitente. 4. Ingresan a la Plataforma Garza, en el módulo de Academias mediante su número de empleado y NIP institucional en el siguiente link: http://sisalt2.uaeh.edu.mx/accesoGeneral/index.php <p>Presidente</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Propone semestralmente el programa de trabajo de la Academia incluyendo el número de sesiones ordinarias a realizar para ser discutido, analizado y aprobado por los integrantes. <p>Nota: el presidente da seguimiento de forma constante al Programa de Trabajo de la academia.</p> <p>Integrantes de la Academia</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Participan en la elaboración revisando, discutiendo y aprobando el programa de trabajo presentado por el presidente, el cual debe estar definido en la Plataforma Garza los primeros 10 días hábiles de iniciada la sesión. 7. Discuten y seleccionan dentro de la Plataforma Garza los planteamientos del programa de trabajo para cada sesión. 		

Presidente

8. Activa en la Plataforma Garza, en el apartado de academias, los puntos a tratar del programa de trabajo y determina el orden de su atención, de acuerdo con la votación de los integrantes de la academia **estableciendo los tiempos para abordar y aportar al tema.**
9. Inicia trabajos de colaboración de las sesiones mediante los foros de discusión donde participan todos los integrantes de la academia.
10. Preside, coordina y participa en los trabajos de colaboración de cada sesión, aportando sus propuestas en los foros según el planteamiento establecido dentro de la academia y tiene el voto de calidad cuando exista igualdad en alguna deliberación.

Integrantes de la Academia

11. Participan en las sesiones programadas, atendiendo en los foros activos para dar respuesta a los planteamientos y solicitudes del presidente; en caso de que algún integrante de la academia no participe en la sesión, se le aplicará la sanción de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 fracción IV del Estatuto de Personal Académico.
12. Entregan puntualmente los trabajos requeridos en cada sesión en formato digital, así como los resultados de la implementación de los acuerdos adjuntándolos en los foros correspondientes de la Plataforma Garza.

Secretario

13. Sintetiza la participación de los integrantes de la academia para la conformación de las actas de acuerdos generales de la sesión y documentos correspondientes a cada sesión para resguardarlos digitalmente en la Plataforma Garza.

Presidente

14. Publica las actas de acuerdos generales, actas y documentos correspondientes de cada sesión en formato digital a través de la Plataforma Garza.

Integrantes de la Academia

15. Validan los acuerdos generales de la sesión y documentos correspondientes en la Plataforma Garza.
16. Implementan en el ámbito de su competencia las actividades derivadas de los acuerdos generales de la academia.

Secretario

17. Da seguimiento a los acuerdos generales de la academia para verificar que las

actividades se realizaron con apego a los acuerdos establecidos por la academia.

18. Retroalimenta al presidente sobre el desempeño de los integrantes de acuerdo con los resultados obtenidos de los reportes de la Plataforma Garza y el seguimiento de los foros.

Presidente

19. Comunica al jefe de área académica y/o coordinador de programa educativo el incumplimiento de los acuerdos por parte de algún integrante de la academia para la aplicación de la sanción correspondiente en apego al Reglamento de Academias.
20. Analiza y evalúa permanentemente el funcionamiento de la academia para validar su cumplimiento en las actividades de implementación del Modelo Educativo.
21. Coordina el diseño las estrategias de trabajo académico que deban implementarse para la mejora continua en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Secretario

22. Integra el informe semestral de los resultados de los programas de trabajo de la academia a través de la Plataforma Garza.

Presidente

23. Envía digitalmente el informe semestral de los resultados de los programas de trabajo de la academia a quien corresponda para su seguimiento y atención, a través de la Plataforma Garza.

Integrantes de la Academia

24. Giran la instrucción a su equipo de trabajo para la atención de los acuerdos.
25. Dan seguimiento al trabajo realizado por el equipo para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

NOTA: Si las reuniones de academia son presenciales, también se deben dejar en la plataforma Garza las evidencias de las actividades desarrolladas que se describen en este procedimiento.

PROCEDIMIENTO:	Valoración del funcionamiento de la Academia de Asignaturas y Programas Institucionales	
OBJETIVO:	Describir el procedimiento general mediante el cual se realiza la evaluación de las Academias de Asignaturas Institucionales y Programas Institucionales para recuperar recomendaciones que promuevan la optimización del trabajo desarrollado.	
ALCANCE:	Rector, Dirección General de Evaluación, presidente, secretario, vocal y demás integrantes de la academia.	
Fecha de elaboración: 09/05/2019	Fecha de Actualización: 22/05/2019	Versión: 1
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:		
<p>Dirección General de Evaluación</p> <p>26. Consulta en la Plataforma Garza, el programa de trabajo de las academias.</p> <p>27. Diseña los instrumentos de evaluación apropiados al trabajo de la academia.</p> <p>Dirección General de Evaluación</p> <p>28. Consulta en la Plataforma Garza, los formatos, trabajos y reporte de participación generados por cada sesión, para aplicar la evaluación en forma directa a los miembros de la Academia.</p> <p>29. Aplica los instrumentos de evaluación.</p> <p>30. Procesa la información recabada a través de los instrumentos de evaluación.</p> <p>31. Genera reporte de los resultados obtenidos de la evaluación.</p> <p>32. Informa el resultado de las evaluaciones al Rector, así como al presidente de cada academia.</p> <p>Presidente</p> <p>33. Difunde la información del resultado de las evaluaciones a todos los miembros de la academia.</p> <p>34. Analiza los resultados de las evaluaciones y coordina la construcción de las estrategias pertinentes para la mejora continua del desempeño de la academia.</p> <p>Integrantes de la Academia</p> <p>35. Difunden la información del resultado de las evaluaciones a su equipo de trabajo.</p> <p>36. Analizan los resultados de las evaluaciones y generan las estrategias pertinentes para la mejora continua en los procesos de enseñanza aprendizaje.</p>		